



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo veintidós (22 ) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Demanda Verbal sumaria de LUIS ALBERTO ORTIZ ORTIZ C.C. 12126400 contra ADRIANA SILVA SOTO C.C No 55153941 ERNESTO MARTINEZ QUIROGA C.C. 12108301 y JULIAN MAURICIO CALDERON SILVA C.C. No 1075232142 Radicación No 41001-41-89-004-2021-00183-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Sexto de pequeñas causas y Competencias Múltiples de Neiva se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo del remanente y/o de los bienes que sellegaren a desembargar a la aquí demandada ADRIANA SILVA SOTO comunicado por el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA, mediante oficio No 0422 del 20 de febrero de 2023 y decretado dentro del ejecutivo de mínima cuantía que allí cursa propuesto por DELFIN YARA SERRATO contra ADRIANA SILVA SOTO y otros con radicación No 410014189006-2019-00282-00, Porque no existen bienes embargados.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -